



PERÚ

Ministerio de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INSTRUCTIVO N° 003- 2017 GRUPO DE TRABAJO DE LA XIV ONEM 2017

ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE EVALUACIÓN (29 DE SETIEMBRE) DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017

I. FINALIDAD

- 1.1 Orientar el proceso de aplicación de la **Tercera Prueba de la XIV ONEM 2017**, a realizarse a nivel descentralizado, a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, **el 29 de setiembre**, y cuya implementación está a cargo de los Comités Organizadores de las DRE, con el apoyo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción y bajo la supervisión del Grupo de Trabajo Nacional de la XIV ONEM 2017, conforme lo dispuesto en la *Resolución Ministerial N.° 092 - 2017-MINEDU, del 30 de enero de 2017.*

II. GENERALIDADES

- 2.1 El Comité Organizador de cada DRE mantendrá una coordinación permanente con los Comités de cada UGEL de su ámbito para la ejecución de la prueba, prestándoles las facilidades necesarias para el buen desempeño de la gestión. Asimismo, acreditarán a los veedores que supervisarán la aplicación de la prueba, el martes 29 de setiembre, en el ámbito de cada UGEL, si se diera en forma descentralizada.
- 2.2 Dado el carácter de la prueba que se desarrollará de modo virtual, esta puede ser aplicada previa coordinación con la DRE, en forma descentralizada. Es decir, se puede realizar en cada UGEL o en su defecto en la UGEL que reúna los recursos necesarios para la prueba virtual. De esta manera se evitará el desplazamiento de los estudiantes clasificados, la pérdida de horas de clase y los gastos de traslado. En este caso, los Comités Organizadores de cada DRE se encargarán de seleccionar la Institución Educativa pública que se encuentre debidamente implementada y con una conectividad óptima al Internet, (de manera que se garantice que los participantes no queden en desventaja respecto al tiempo), **o emplear otra alternativa que ofrezca las mejores condiciones de conectividad con Internet, como pueden ser las instalaciones informáticas de instituciones educativas privadas o de educación superior.**
- 2.3 Las DRE, deberán informar al Grupo de Trabajo Nacional (agamarra@minedu.gob.pe) y al correo electrónico onem@munedu.gob.pe, las sedes escogidas para la aplicación de la prueba, con el fin de ser registradas en la plataforma virtual. (según cuadro)

DRE	Sede de aplicación de la 3ra prueba (Provincia-Distrito)	IIEE o local de Laboratorio de cómputo	Número de participantes	N° de computadoras

- 2.4 Las sedes de las pruebas deben contar con el suficiente número de computadoras, que permitan, en lo posible, asignar una estación de trabajo (PC) a cada estudiante y mantenerse en línea durante las dos horas que durará el desarrollo de la prueba, además los ambientes de la sede deberán tener el suficiente espacio para que los estudiantes puedan resolver los problemas propuestos con la comodidad del caso. Asimismo, deberán disponer de una impresora exclusiva para reproducir las pruebas y el formulario de envío de las respuestas. Este formulario de respuestas deberá ser firmado por el estudiante, por los especialistas responsables de las DRE y UGEL que acompañan el proceso, y por el veedor. Luego será entregado al responsable de la DRE quien deberá guardar todas las hojas de respuestas debidamente llenadas, las cuales deberán coincidir con lo registrado en el envío virtual, para ser utilizadas posteriormente en cualquier acción de verificación (**Ver Protocolo**).

J. Z.
 Hdy
 48



PERÚ

Ministerio
de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 2.5 El Comité Organizador de cada DRE y/o UGEL conformará un equipo de apoyo, integrado por especialistas de computación e informática, para el acondicionamiento e implementación de los ambientes en que se desarrollará la prueba, así como para su supervisión.
- 2.6 El Grupo de Trabajo Nacional de la XIV ONEM 2017 con los datos recibidos de las DRE y/o UGEL, elaborará el listado de los estudiantes clasificados que será enviado, al especialista responsable de la XIV ONEM en la DRE y UGEL, para su verificación, corrección y completar los datos que faltaran, para elaborar los **códigos de usuario y las contraseñas**.
- 2.7 El Grupo de Trabajo Nacional de la XIV ONEM 2017 enviará, con la debida anticipación, al especialista responsable de la XIV ONEM en la DRE y UGEL, el listado de los estudiantes clasificados, los **códigos de usuario y las contraseñas** correspondientes que les permitirán acceder de manera personal a la plataforma virtual.
- 2.8 Previo a la Tercera Prueba se realizará dos **simulacros** el primero el día miércoles 20 y el segundo el viernes 22 de setiembre.
- 2.9 **Los simulacros tienen** el propósito de familiarizar a los especialistas de las DRE y UGEL responsables de la ONEM y estudiantes con este aplicativo asegurar el adecuado funcionamiento de la plataforma virtual y permitir que los especialistas y estudiantes tomen conocimiento y comprueben la accesibilidad a la plataforma en la que rendirán la prueba los estudiantes clasificados. Asimismo, este ensayo servirá para garantizar la efectividad de las sedes escogidas en cada DRE y/o UGEL.

III. PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA (viernes 29 de setiembre)

- 3.1 La prueba se realizará el viernes 29 de setiembre y tendrá una duración de dos (02) horas cronológicas, iniciándose a las 11:00 horas, bajo el control y supervisión del personal autorizado exclusivamente por el Comité Organizador de la DRE o de la UGEL, según sea el caso. Los estudiantes deberán ingresar al local donde se desarrollará la prueba media hora antes con la finalidad de evitar contratiempos y garantizar el inicio a las 11:00 horas. Por ningún motivo podrán ingresar al local de la prueba los docentes tutores, ni padres de familia.
- 3.2 Los estudiantes participantes permanecerán en el lugar de aplicación de la prueba hasta que finalicen todos los concursantes.
- 3.3 El acceso al Campus Virtual MINEDU estará disponible a **partir de las 10:30 horas**, para que personal autorizado ingrese a la plataforma, descargue las pruebas de cada nivel y las imprima. La prueba se entregará a cada estudiante después de que este haya presionado el icono de inicio (**por ningún motivo se les podrá entregar antes**) (Ver Manual de usuario).
- 3.4 A partir de las 11:00 horas los estudiantes deben ingresar, al Campus Virtual, **para rendir la prueba**. Los estudiantes que por algún motivo no pudieran ingresar a las 11:00 horas se notificará por medio de los siguientes correos electrónicos; onem@minedu.gob.pe; agamarra@minedu.gob.pe; o a los teléfonos 6155892, 6155800 anexos 21127 - 26687; celulares, Ada Gamarra 997343476 RPC, Fernando Varas 991769005 RPC, teléfonos y celulares solo por el día de la prueba, 999869717 MOVISTAR - 959701457 RPC, (Especialista que no comunica de manera inmediata la demora del ingreso de algún estudiante a la plataforma por una razón justificable, se le considerará como ingreso a las 11:00 horas)
- 3.5 Cada estudiante, con la orientación del personal autorizado, ingresará a la dirección que le corresponda, con su clave de USUARIO y su CONTRASEÑA. (**Manual de usuario**).
- 3.6 El estudiante después de leer las instrucciones que aparecen en la pantalla, podrá consultar cualquier duda que tenga al personal de apoyo técnico, antes del inicio de la prueba. Se dará comienzo a la prueba presionando el icono **INICIO requisito indispensable**. Por ningún motivo se deberá cerrar la conexión con el **Campus Virtual** hasta terminar el ingreso de las respuestas y conocer el resultado.
- 3.7 Si por cualquier motivo se interrumpiera la conexión, el estudiante volverá a ingresar para continuar su prueba; es recomendable contar con la versión impresa de las pruebas, de modo que si se diera el caso, se reingrese sólo cuando se tengan las respuestas completas. En caso de reingresar, el

J. Z.

Ada

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de Educación



SOCIEDAD MATEMATICA PERUANA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

estudiante no podrá modificar las respuestas ya registradas, sino solo para ingresar las respuestas de los problemas que faltaron desarrollar.

- 3.8 Cumplidas las dos horas, el responsable de cada sede, procederá a dar por terminada la aplicación de la prueba, bajo su responsabilidad.
- 3.9 Se dará una tolerancia de 30 minutos solo para el envío (virtual y/o electrónico) de las pruebas

IV. SIMULACROS (setiembre 20 para especialistas y 22 para estudiantes clasificados)

- 4.1 El miércoles 20 de setiembre se realizará el primer simulacro de la prueba, entre las 11:00 y 13:00 horas, siguiéndose la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario, este simulacro tiene como finalidad hacer que los especialistas responsables dominen el acceso, desarrollo y envío de la prueba y puedan dar la debida orientación a los estudiantes participantes. (las CONTRASEÑAS usadas en los **simulacros** no servirán para ingresar a la plataforma el día 29 de setiembre)
- 4.2 El viernes 22 de setiembre se realizará el segundo simulacro de la prueba, entre las 11:00 y 13:00 horas, siguiéndose la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario. Deben ingresar todos los estudiantes participantes a la plataforma para lo que contarán con su clave de usuario y contraseña, para asegurar la operatividad de las maquinas que han elegido, la capacidad de la plataforma para albergar a todos los usuarios y hacer que todos los estudiantes se familiaricen con el acceso y uso del Campus Virtual y permitir, al equipo técnico, detectar y corregir, los errores y debilidades operativas que se pudieran presentar, a fin de asegurar su eficacia el día de la prueba.(es responsabilidad de la DRE asegurar la participación de los involucrados en estos simulacros en los lugares designados).
- 4.3 Los simulacros permitirán a los Comités Organizadores de cada DRE, UGEL, prever las contingencias necesarias para garantizar el desarrollo de la prueba el día viernes 29 de setiembre del presente.

V. ACCIONES POSTERIORES A LA PRUEBA

- 5.1 Si se presentaran empates se tomará el tiempo de duración empleado en la prueba por los estudiantes, como criterio de desempate, las DRE no deberán acreditar a más de 9 clasificados para la siguiente etapa.
- 5.2 Una vez que el Grupo de Trabajo Nacional haya emitido los resultados de la tercera etapa será de **responsabilidad** de cada Comité Organizador de las DRE, gestionar la Resolución respectiva con la que se acreditará a los estudiantes clasificados, así como acreditar a los especialistas que acompañarán a la delegación. El plazo para la acreditación ante el Grupo de Trabajo Nacional vencerá el **viernes 06 de octubre**. La acreditación es requisito indispensable para la participación en la etapa final, a realizarse en la ciudad de Lima, el **domingo 22 de octubre del año en curso**, así mismo ese día los estudiantes deberán portar su credencial con foto, emitida por su institución educativa y refrendada por la UGEL y copia de su DNI para el ingreso a la prueba.

J.Z.

Ad

48

San Borja 13 de setiembre de 2017

GRUPO DE TRABAJO NACIONAL DE LA XIV ONEM 2017